

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0290 de 17 de junio de 2011

**Superintendente de Seguros y Reaseguros,
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 065 de 6 de marzo de 1998, se autorizó a la Compañía, **SEGUROS SURAMERICANA S. A.**, el Plan "**Universal**".
2. Que mediante Resolución N° 1080 de 20 de septiembre de 1999, se autorizó a la Compañía, **SEGUROS SURAMERICANA S. A.**, los cambios a las Bases Técnicas del Plan "**Universal**".
3. Que mediante memorial recibido el 20 de Abril de 2011, el Señor Salvador Morales, Gerente General de la Compañía de Seguros **SURAMERICANA S. A.**, envió para su revisión y aprobación las modificaciones al Plan "**Universal**".
4. Que la documentación incluye:
 - a) Nota Técnica
5. Que el Actuario de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros evaluó la documentación y no encontró objeción alguna.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Compañía **SEGUROS SURAMERICANA S.A.**, las modificaciones al Plan "**Universal**", identificado con el código **vu-03-11**.

- a) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,

Edil Hurtado
Licdo. Edil Hurtado
Secretario Ad-Hoc

EH



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Superintendencia de Seguros

A los 22 días del mes de agosto
del año 2011
a las 2:30 de la tarde se notifico
señor(a): Salvador Morales
que antecede.

El notificado: Juan Manuel Torres

Luis Della Togna
LUIS DELLA TOGNA
Superintendente de Seguros y
Reaseguros